

9. COMERCIO E INVERSIÓN EXTERIORES

FUENTES

CREM. Comercio con el Extranjero

El Comercio con el extranjero de la Región de Murcia es una publicación que elabora el CREM, centro dependiente de la Consejería con competencias en estadística, a partir del Fichero Territorial de Aduanas que suministra el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, disponible para su descarga en la página web de la Agencia Tributaria, siendo la unidad informante la empresa exportadora o importadora. Dicho fichero incluye información sobre las operaciones de exportación e importación en las que figura la Región de Murcia como provincia de origen o destino de las mercancías, o bien, en caso de que este campo esté en blanco, como domicilio fiscal de la empresa.

CREM. Índices de Valor Unitario del Comercio Exterior

Los Índices de Valor Unitario (IVU) del Comercio Exterior se elaboran a partir de la información sobre operaciones de importación y exportación de mercancías del fichero territorial de aduanas y proporcionan una aproximación a los verdaderos índices de precios de dichas operaciones de comercio exterior, puesto que los precios a los que hacen referencia no son de bienes singulares perfectamente diferenciados, sino conjuntos o clases de bienes más o menos homogéneos.

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones

A partir de la información del Registro de Inversiones Exteriores, la Subdirección General de Inversiones Exterior publica en su página web (<http://datainvex.comercio.es/>) datos de inversión extranjera en España y de inversión española en el exterior.

La serie que se publica utiliza la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Comercio con el extranjero: Intercambios de bienes o mercancías realizados entre un área geográfica (país o región) y el extranjero.

Saldo comercial: Diferencia entre exportaciones e importaciones.

TARIC (Arancel Integrado Comunitario): Desde 1993 se utiliza a nivel europeo la Nomenclatura Combinada para las Clasificaciones de los intercambios entre los países miembros. Esta Nomenclatura se actualiza anualmente y está disponible en la página web de la Agencia Tributaria dentro de Aduanas e Impuestos Especiales. A nivel nacional se utiliza el TARIC (Arancel Aduanero Comunitario Integrado) que utiliza diez dígitos para clasificar cada producto y coincide a 8 dígitos con la Nomenclatura Combinada.

Tasa de cobertura: Relación por cociente entre el valor de las exportaciones y las importaciones, expresado en términos porcentuales.

Valor unitario: Cociente entre el valor de las cantidades comercializadas y su peso o número de unidades.

Zona geográfica: Para los IVU se consideran únicamente dos áreas geográficas, la Unión Europea y el Resto del Mundo.